



**CARTA DE INTENCIÓN  
ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE  
CHIMBORAZO  
SEDE ORELLANA Y EL LABORATORIO AQLAB.**

**CONSIDERANDO**

Por una parte: La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** ubicada en la provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representada por el Ing. Paul Paguay Mg., **DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA** y por otra parte el **LABORATORIO AQLAB**, ubicada en la calle Juan Huncite y Fray Gregorio de Alumina, barrio Con Hogar, representada por la Ing. Ángel Armando Meléndrez Lara, **DIRECTOR TECNICO**, Con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN** en donde participarán docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales. Las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el representante de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA** y **EL LABORATORIO AQLAB**.

**SEGUNDO:** Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** se compromete a:
  - a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
  - b) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
  - c) Desarrollar en conjunto actividades en el ámbito de promoción y difusión.
  - d) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.





- e) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de prácticas de aplicación y experimentación, preprofesionales y trabajos de integración curricular afines a la carrera que cursan.
- f) Ayudar a los estudiantes que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las prácticas de aplicación y experimentación, preprofesionales y los trabajos de integración curricular.
- g) Entregar una copia del informe de las prácticas de aplicación y experimentación, preprofesionales y los trabajos de integración curricular avalada por la Dirección de Escuela con el fin de que sus resultados sean utilizados para la mejora continua del LABORATORIO AQLAB.

2. **EL LABORATORIO AQLAB** se compromete a:

- a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- b) Organizar de manera conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las prácticas de aplicación y experimentación, preprofesionales y los trabajos de integración curricular, previa planificación del docente tutor de los estudiantes.
- d) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo de las actividades establecidas para este fin.
- e) Facilitar la información necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas de aplicación y experimentación, preprofesionales y los trabajos de integración curricular.
- f) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecute dentro del marco de esta carta compromiso.

**TERCERO:** Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de **dos períodos académicos** (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

**CUARTO:** El Ing. Paul Paguay S. Mg., DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega a la ing. Byron Jesús Serrano Castillo, correo institucional bserrano@epoch.edu.ec para





esPOCH | ORELLANA



el cumplimiento de las obligaciones de la presente y coordinar acciones con el Coordinador de Vinculación de la Sede, y el Laboratorio Aqlab.

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA EL LABORATORIO AMBIENTAL AQLAB, los representantes firman a los 16 días del mes de marzo del 2022.

Ing. Paul Xavier Paguay Soxo, Mg.  
CI.0602724775  
**DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO -  
SEDE ORELLANA**

Ing. Ángel Armando Meléndrez Lara  
CI. 0602566671  
**DIRECTOR TÉCNICO DE AQLAB**

Orellana, 16 marzo del 2022

